I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 519

CASTRO, 20 JUNIO 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; La Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de fecha 20 de junio de 2016, suscrito entre este Municipio y **SOCIEDAD ISLA QUEHUI LTDA.,** correspondiente a **CONTRATO DE "SUMINISTRO DE TRANSPORTE MARITIMO PARA RETIRO DE RSD EN LAS ISLAS DE QUEHUI Y CHELIN, COMUNA DE CASTRO",** documento que consta de 12 (DOCE) cláusulas y que no se reproducen por ser conocido de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

JAQUELINE URBINA B.
SECRETARIO (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

NCB/ncb/

Distribución:
- Administrador Municipal.
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.-
- DIMAO